



A: Dirección de Recursos Humanos y Organización.

REGISTRO DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Entrada nº 240
7/03/2023

CC. Comisión de empleo.

Asunto: PARIDAD EN LOS COMITÉS DE VALORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS SELECTIVAS

Madrid, a 7 de Marzo de 2023.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022.

Las plazas convocadas autorizadas por las distintas resoluciones indicadas en la convocatoria publicada el 23 de junio de 2022 se ofertan para su cobertura tanto por el proceso interno de promoción y cambio de ocupación tipo previsto en el Artículo 17 del III Convenio Colectivo de RTVE y recogidos en la Convocatoria 3/2022, como por el procedimiento de selección reglamentado en la Convocatoria 1/2022 e igualmente previsto en la disposición transitoria octava del Convenio.

La actuación constitutiva de los Comités de Valoración para la preparación y evaluación de las pruebas selectivas requeridas en ambas convocatorias de los procedimientos de provisión de plazas se encuentra recogida en el Artículo 30 del Convenio:

“Los comités de valoración estarán integrados por personal cualificado en cada caso con un máximo de diez componentes. De estos, cinco serán designados por parte de la Dirección de la empresa, y otros cinco serán designados por el Comité Intercentros, respetando la proporcionalidad de la representación sindical, de entre personas trabajadoras de la misma ocupación tipo o superior a la de las plazas convocadas, siempre que dicha ocupación tipo superior se encuentre dentro del mismo ámbito ocupacional que la plaza convocada, y cuya titulación no sea habilitante.”

Si no hubiera personal suficiente para la constitución de un tribunal podrá recurrirse a personal externo cualificado, si no dispusiera de ellos la CRTVE directamente o a través del IRTVE...”

“...La composición de cada una de las partes que integran los comités de valoración de pruebas respetará el principio de paridad entre hombres y mujeres”.

Desde CGT RTVE hemos comprobado que esta paridad de género no se respeta en muchos de los comités de valoración constituidos hasta el momento. Este incumplimiento podría dar lugar a la impugnación de sus actuaciones en las distintas convocatorias, y es por ello que desde nuestra sección sindical advertimos de su necesaria corrección y sustitución por personal para que dichos comités de valoración cumplan todos los requisitos.